



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: No. 54 820 4089 001 2016 00062 00
PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION BIEN MUEBLE
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADA: Dra. AMPARO MORA DE MOISES
EJECUTADO: LUIS JOSE PARADA DURAN

En atención al memorial allegado vía correo institucional por la Dra. MORA DE MOISES, en su condición de Apoderada Judicial de la parte actora dentro del asunto en referencia, mismo a través del cual solicita de manera literal y expresa:

"(...) Con toda atención me permito solicitar se requiera a la Policía Nacional o a la SIJIN con el fin de que informe si ya se realizó la captura del bien objeto de Leasing. (...)" Sic.

Por tornarse procedente, se accede a dicha solicitud y en consecuencia se ordena que por secretaria se oficie nuevamente a la SIJIN y a la dirección de tránsito y transportes de la Policía Nacional para que en el término de la distancia se sirvan informar las diligencias adelantadas con ocasión a la aprehensión del vehículo DOBLE TROQUE, TIPO COMBUSTIBLE DIESEL, LINEA M2 106, SERVICIO PÚBLICO, MARCA FREIGHTLINER, MODELO 2015, SERIE 3ALACYCS6FDGC2077, PLACA THZ-412, MOTOR 906979C1048322, CILINDRAJE 6400, COLOR ROJO.

Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 del C.G.P., esto es por estado, en concordancia con lo normado por el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM